



CTCP-10-00270-2019

Bogotá, D.C.,

Señor (a)

JONATHAN JAVIER GUZMÁN

E-mail: Tatan.Chicua_04@hotmail.es

Asunto: Consulta 1-2019-005603

REFERENCIA:

Fecha de Radicado	23 de febrero de 2019
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2019-0130-CONSULTA
Código referencia	O-6-101
Tema	Información General Normas Contables

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN:

En relación con su consulta, dado que en ella no se incluye una pregunta de carácter técnico, sino un requerimiento para mantenerlo informado sobre normas y decretos relacionados con la contaduría, lo invitamos a que ingrese a la página www.ctcp.gov.co, en donde podrá encontrar los documentos que son emitidos por este consejo; entre otros: a) una base de datos de más de 6.000 consultas; b) los proyectos de discusión pública emitidos por el Consejo; c) las recomendaciones realizadas por el CTCP a las autoridades de regulación; y d) noticias y otra información sobre las actividades del Consejo.

CONSULTA (TEXTUAL)

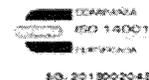
"Me gustaría que me tuvieran informado de todas las normas y decretos que se expidan y que estén relacionados con la contaduría."

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co





El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular. Además de lo anterior, el alcance de los conceptos emitidos por este Consejo se circunscribe exclusivamente a aspectos relacionados con la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

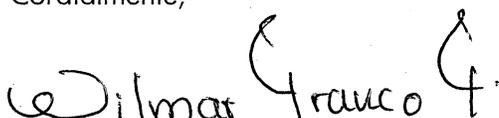
En relación con su consulta, dado que en ella no se incluye una pregunta de carácter técnico, sino un requerimiento para mantenerlo informado sobre normas y decretos relacionados con la contaduría, lo invitamos a que ingrese a la página www.ctcp.gov.co, en donde podrá encontrar los documentos que son emitidos por este consejo; entre otros: a) una base de datos de más de 6.000 consultas; b) los proyectos de discusión pública emitidos por el Consejo; c) las recomendaciones realizadas por el CTCP a las autoridades de regulación; y d) noticias y otra información sobre las actividades del Consejo.

Los Decretos expedidos por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y Comercio Industria y Turismo, pueden consultarse en el siguiente enlace: <http://www.ctcp.gov.co/normatividad/normas-locales>

Otra forma de mantenerse actualizado es hacer seguimiento de las agendas de los emisores de las NIIF, Normas de Aseguramiento, Código de ética y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público). Ver: <https://www.ifrs.org/projects/work-plan/>; <http://www.iaasb.org/projects>; <http://www.ethicsboard.org/projects>; y <http://www.ipsasb.org/projects>.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón
Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco
Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco/Luis Henry Moya Moreno/Leonardo Varón García

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



ISO-2015002043

GD-FM-009.v17

**RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO**

Bogotá D.C., 21 de Marzo del 2019

1-2019-005603

Para: **tatan.chicua_04@hotmail.es;mavilar@mincit.gov.co**

2-2019-007265

NOTIFICACIONES@MINCIT.GOV.CO

Asunto: consulta 2019-0130

Buenas tardes,

se da cierre a la consulta de la referencia

WILMAR FRANCO FRANCO

CONSEJERO

Anexos: 2019-0130 O-6-101 Información general normas contables.pdf

Proyectó: MAURICIO AVILA RINCON - CONT

Revisó: wilmar franco franc-luis henry moya moreno-leonardo varon garcia

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

GD-FM-009.v20